

## RESOLUCIÓN 054

(26 de octubre de 2020)

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL -TRD- DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO Y SE APRUEBA SU APLICACIÓN”**

**LA PERSONERA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 181 de la Ley 136 de 1994, Acuerdo 002 de 2020, expedido por el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, Acuerdo Municipal 014 del 26 de mayo de 2001 y el Acta de Posesión 023 del 01 de marzo de 2020 expedida por el Honorable Concejo Municipal, y,

#### **CONSIDERANDO**

1. Que la ley 594 de 2000 establece que el objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información sea recuperable para el uso de la administración en el servicio del ciudadano y como fuente de la historia.
2. Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000 establece la obligatoriedad para las entidades del Estado de elaborar y adoptar las tablas de retención documental TRD.
3. Que el Decreto 1080 de 2015 en su artículo 2.8.2.5.8 señala que la gestión documental en las Entidades Públicas se desarrollará a partir de instrumentos archivísticos como a) El cuadro de Clasificación Documental (CCD) y b) La Tabla de Retención Documental (TRD), entre otros.
4. Que el acuerdo 04 de 2019, expedido por el Consejo directivo del Archivo General de la Nación, *“Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD”* contempló que las entidades del estado del orden nacional, departamental, distrital y municipal, y las entidades privadas que cumplen funciones públicas, deberán elaborar, aprobar, evaluar y convalidar, implementar, publicar e inscribir en el Registro Único de Series Documentales – RUSD sus Tablas de Retención Documental – TRD y sus Tablas de Valoración Documental – TVD de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y demás normas que expida el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.
5. Que el Archivo General de la Nación a través del acuerdo 04 de 2019 modificó el procedimiento para la elaboración, presentación, aprobación y actualización de las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental.
6. Que a través del oficio 2020010085356 la Personería Municipal de Rionegro solicitó a la Secretaría Técnica del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, la revisión de las Tablas de Retención Documental-TRD- en su edición actualizada; este despacho, mediante comunicación con radicado Nro. 2020010836 de julio 31 de 2020, emitió concepto de convalidación de las Tablas de Retención Documental de la Personería de Rionegro, toda vez que se

*nuestro compromiso es servir*

evidenció el cumplimiento de la metodología y las normas expedidas por el Archivo General de la Nación.

7. Que mediante el Acuerdo Nro. 002 de 2020 el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, aprobó las Tablas de Retención Documental -TRD- del Municipio de Rionegro, (Ant).

En merito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: Adopción de las Tablas de Retención Documental- TRD-.** Adoptar e implementar las Tablas de Retención Documental TRD, de la Personería Municipal de Rionegro (Ant), convalidadas por el Consejo Departamental de Archivo de Antioquia. Las TRD forman parte integral del presente acto administrativos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Difusión y socialización de las TRD.** Difundir y socializar en la personería de Rionegro las TRD actualizadas, así como los lineamientos para su aplicación, en todas las dependencias productoras y receptoras de documentos de la Personería Municipal de Rionegro (Ant).

**ARTÍCULO TERCERO: Publicación de las TRD.** Publicar las TRD actualizadas en el sitio web de la personería Municipal de Rionegro (Ant.). Los funcionarios, servidores públicos y contratistas, serán los responsables de velar por el adecuado funcionamiento de los archivos a su cargo, conforme a lo determinado en la ley 594 de 2000

**ARTÍCULO CUARTO: Inscripción de las TRD.** Inscribir las TRD en el Registro Único de Series Documentales RUSD del Archivo General de la Nación.

**ARTICULO QUINTO. Actualización de instrumentos archivísticos.** Actualizar los instrumentos archivísticos y de gestión de la información pública que lo requieran, de acuerdo con las TRD en su edición actualizada, aprobadas en el presente acto administrativo.

**ARTICULO SEXTO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en la personería de Rionegro Antioquia, el veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

### COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANA MARIA AGUIRRE BETANCUR  
Personera Municipal de Rionegro

Proyectó: Rosa María Montoya Montoya  
Revisó y aprobó: Ana María Aguirre Betancur

*nuestro compromiso es servir*